DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 32/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2016

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CETRERIA PARA EL AISP Y AIG"

22 de septiembre de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 32/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CETRERIA PARA EL AISP Y AIG"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 1228/2016, de fecha 25 de julio de 2016, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **Tec. AD. Juan Fermín Campuzano** - **Gerente de Operaciones - AISP.**
- **PAC Michael Maciel** - **Gerente de Operaciones - AIG.**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 02/09/2016, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	G.
FALCOP	FELIX RAMON ALI BENITEZ	3.257.788
RAPTOR	RAUL PALACIOS PRINCIGALLI	3.990.382

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	FELIX RAMON ALI BENITEZ	RAUL PALACIOS PRINCIGALLI
Precio total de la oferta	Lote N° 1 No Cotiza Lote N° 2 Gs. 162.000.000	Lote N° 1 Gs. 383.328.000 Lote N° 2 Gs. 396.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.
Monto total asegurado.	6.000.000	23.400.000
Vigencia (días)	100	91
Vigencia (desde/hasta)	11/08/2016 – 19/11/2016	02/09/2016 – 02/12/2016

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

El Representante de la Empresa RAPTOR deja constancia que la fecha del Formulario de Oferta de la Empresa FALCOP tiene fecha 11 de agosto de 2016, y que no presenta copias de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.
Se deja constancia que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por la Empresa FALCOP no cubre los días solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

La Asesora Jurídica, emitió el Dictamen N°: 1744/2016, de fecha 08/09/2016, en el cual manifiesta: "...es parecer de la Asesoría Jurídica, se puede remitir las carpetas conteniendo las Ofertas Originales, para ser evaluadas por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 28/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CETRERIA PARA EL AISP Y AIG", ya que todos los oferentes, cumplen con la presentación de los documentos legales requeridos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".-

Teniendo en cuenta lo manifestado, se realiza la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes:

Descripción de la Documentación Solicitada	FALCOP de FELIX RAMON ALI BENITEZ	RAPTOR de RAUL PALACIOS PRINCIGALLI
A) Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%. *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	NO CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

D) Documentos legales. (No aplica) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
E) Oferentes en Consorcio. (No aplica)		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección II, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que cuentan con los equipos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
Listado del Personal Profesional que llevaran a cabo los servicios.	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	NO PRESENTA	CUMPLE
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído Servicio de Cetrería, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica	CUMPLE	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA)		

Con relación a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres verificamos que la Empresa **FALCOP de Félix Ramón Ali Benítez** no cumple con la presentación de la **Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta** al no cubrir con los días solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto se procede a su descalificación de la presente evaluación conforme al Art. 60° y 61° del decreto reglamentario.

Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Lay 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	RAPTOR de Raúl Palacios Principalli
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS

Michael Maciel

Tte. AV. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados:

Descripción de la Documentación Solicitada	RAPTOR de Raúl Palacios Principalli	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	3,86	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0,19	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	16,58	

3.3 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".
Efectuado el análisis sobre los precios ofertado por la firma: **RAPTOR de Raúl Palacios Principalli**, se comprobó que para el Lote N° 1 – Ítem N° 1 no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, pero para el Lote N° 2 – Ítem N° 1 se encuentra por encima del 20 por ciento (20%) del precio referencial.

Michael Macíel

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Lote N° 1 - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI
Empresa: RAPTOR - Gs. 383.328.000 Gs.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en el presente informe y cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **RAPTOR de Raúl Palacios Principalli,** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato por lo que se recomienda la adjudicación para el lote N° 1.

Lote N° 2 - AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Empresa: RAPTOR - Gs. 396.000.000 Gs.

Analizado el aspecto económico de la oferta presentada, se verifica que el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la convocante y de conformidad a lo establecidos en el Art. 30, inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...", por lo expuesto se recomienda Declarar Desierto el Lote N° 2 del presente llamado.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1228/2016, de fecha 25/07/2016, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el Lote N° 1 "Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi" de la **Licitación Por Concurso de Ofertas "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CETRERIA PARA EL AISP Y AIG"**, a la firma **RAPTOR de Raúl Palacios Principalli** por un monto de Gs. 383.328.000 (Trescientos ochenta y tres millones trescientos veintiocho mil) IVA incluido, correspondiendo para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 95.832.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones ochocientos treinta y dos mil) y para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 287.496.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
Declara Desierto el Lote N° 2 "Aeropuerto Internacional Guarani" de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CETRERIA PARA EL AISP Y AIG"**.

Atentamente,

PAC Michael Maciel
Miembro Comité de Evaluación

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano
Miembro Comité de Evaluación